



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE: KATHERINE PENILLA GARCIA
DEMANDADO: EDGAR BETANCOURTH GRANADA
RADICACIÓN: 2022-00162

En atención al escrito de notificación personal allegado por la parte actora, el Juzgado,
RESUELVE:

Antes de reconocer la eficacia jurídica de la anterior notificación, sírvase la parte actora aportar la constancia de acuse de apertura o de recibido de la notificación remitida al correo electrónico de la parte demandada y de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, atendiendo que solo se allega un pantallazo de envió de dicha comunicación y por tal razón no se cumplen los presupuestos establecidos por el art. 8º de la ley 2213 de 2022, para tener por efectiva dicha notificación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 27 DE ENERO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 12 De
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario